

**DEFICIENCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL EJE DE AUTONOMÍA Y
EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE
GÉNERO, COMO HERRAMIENTA DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS
MUJERES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**

Autora: Astrid Milena Cruz Wilches

**Universidad El Bosque
Facultad de Medicina
Especialización en Salud Familiar y Comunitaria
Bogotá D.C
2022**

**DEFICIENCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL EJE DE AUTONOMÍA Y
EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE
GÉNERO, COMO HERRAMIENTA DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS
MUJERES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**

Astrid Milena Cruz Wilches

Director: Carl Steven Machuca

Trabajo de grado para optar por el título de Especialista en Salud Familiar y Comunitaria

Universidad El Bosque

Facultad de Medicina

Especialización en Salud Familiar y Comunitaria

Bogotá D.C

2022



La Universidad El Bosque no se hace responsable de los conceptos emitidos por los investigadores en su trabajo, solo velará por el rigor científico, metodológico y ético del mismo en aras de la búsqueda de la verdad y la justicia.

Agradecimientos

A Dios que con su amor infinito me regalo una familia maravillosa, que siempre han creído en mí.

A mis padres por ser la fuerza y la motivación constante, porque a pesar de los días difíciles siempre estuvieron presentes con sus palabras de aliento, que me impulsaban a cumplir este maravilloso logro.

A mis hermanos que han sido mi ejemplo a seguir y los que han forjado mi carácter, permitiéndome ser fuerte ante toda adversidad.

A la vida por brindarme la oportunidad de conocer nuevas personas, amigos, compañeros y docentes que me ayudaron a mi crecimiento personal y profesional.

Resumen

Este escrito busca describir las deficiencias en la implementación del eje de autonomía y empoderamiento económico desde la Política Pública de Equidad de Género, como herramienta de erradicación de la violencia en las mujeres del Municipio de Villavicencio, teniendo en cuenta que ha transcurrido 9 años desde su lanzamiento sin tener un impacto en las Mujeres, ni en la reducción de las brechas laborales, ni en las situaciones de Violencia Basada en Género más exactamente en la permanencia en el tiempo de la violencia económica como factor importante en el ciclo de violencia.

En conclusión, las deficiencias de la implementación de la Política Pública de Equidad de Género no solo en el Meta si no a nivel general, se han generado por la falta de continuidad de las acciones de capacitación, formación y acompañamiento, ya que se evidencio que, durante los cambios de periodos de mandato, transforman los procesos llevando a una débil apropiación institucional. Además, de no haber contacto con el panorama real de las Mujeres para la construcción la Política Publica frente a la violencia económica y, por otro lado, porque los apoyos del Estado fueron insuficientes para contrarrestar la situación.

Finalmente se recomienda que las próximas construcciones de Política Publica en el Departamento del Meta tengan en cuenta las actualizaciones del Conpes 4080 y trabajen de manera articulada con las organizaciones de Mujeres, quienes conocen las situaciones que viven las mujeres del Departamento, de forma más cercana.

Palabras claves: Política Pública, Conpes 4080, Violencia Basada en Género, erradicación, Organizaciones de Mujeres, Violencia Económica, Ciclo de violencia.

Abstract

This document looks for describing the shortcomings in the implementation of the basis for autonomy and economic empowerment from the Public Policy of Gender Equality, as a tool for the elimination of violence against women in Villavicencio Town, taking into account that 9 years have passed by, since its launch without having an impact on women, nor in the reduction of labor gaps, nor in situations of violence based on gender, more precisely the continuity of economic violence as a key factor in the violence cycle.

In conclusion, the shortcomings in the implementation of the Public Policy of Gender Equality not only in Meta state but all around, they have showed up due to the lack of continuity of training, education and accompanying, since it was demonstrated that, during the changes of mandate, the processes are transformed leading to a weak institutional appropriation. In addition, if there is no contact with the real panorama of Women for the making of Public Policy against economic violence and, on the other hand, because the nation support was insufficient to counteract the situation.

Finally, it is recommended that the next making of Public Policy in Meta state, takes into account the updates of Conpes 4080 and work articulately with the Women's organizations, who know closely the situations that the women's state deal with.

Keywords: Public Policy, Conpes 4080, Violence based on gender, Elimination, Women's Organizations, Economic Violence, Violence Cycle.

Introducción

El Gobierno colombiano, a través de la construcción de la Política Nacional de Equidad de Género busca generar acciones positivas para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. Lo anterior, surge ya que la violencia se ha encontrado en aumento a tal punto de posicionarse como una problemática de salud pública.

Villavicencio es uno de los 20 Municipios de Departamentos del Meta que participa en la implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta desde el año 2012, la cual busca crear condiciones de igualdad social, política, institucional y cultural para las Metenses, con objetivo de romper las brechas de desigualdad que se han sobrepuesto en las últimas décadas y que han sido la principal causa de los hechos de violencia en contra de las mujeres, dicha implementación finalizara en el año 2023.

Unos de los ejes priorizados dentro de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta, es la Autonomía y Empoderamiento Económico, el cual será nuestro punto de discusión, teniendo en cuenta que el objetivo de la Política Pública no ha tenido desde un punto de vista critico mayores resultados e impactos en la comunidad de Mujeres del Municipio de Villavicencio, situación que se ha logrado evidenciar en una parte desde la Secretaria de la Mujer donde acuden las Mujeres para la atención de casos de Violencia de Género, donde el factor económico influye de manera significativa en el mantenimiento de los ciclos de violencia.

La secretaria de la Mujer reporta que durante el Gobierno de la Administración “Villavicencio Cambia Contigo” 2020- 2022, han atendido 2.243 casos de Violencia Basada en Género, de los cuales el 65,1% corresponde a violencia psicológica, el 15,6% a violencia económica y el 9% a violencia sexual, además de evidenciarse otros tipos de violencia en las Mujeres víctimas.

La violencia contra las mujeres ha sido catalogada como una de las violaciones a los derechos humanos en el mundo. No obstante, la violencia ha permanecido durante el tiempo en la sociedad, debido a que continuamos preservando un sistema patriarcal, el cual se distingue cuando el sexo femenino se encuentra subordinado por el sexo masculino, lo que ocasiona pérdida en la toma de decisiones en las mujeres en el ámbito personal y familiar, permitiendo la naturalización de cualquier tipo de Violencia Basada en Género, entendida como aquellos actos que atenten contra una personas por su condición de género y que tienen como origen la desigualdad y abuso de poder.

A partir de lo anterior, surge el interés de enfocar este texto en un eje específico de la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres del Meta. Si bien es cierto fueron priorizados otros 7 ejes, que apuntan a un mismo objetivo. El eje de Autonomía y Empoderamiento Económico, al ser percibido social y culturalmente en un segundo plano, permite reflexionar, que a pesar de las leyes e ideas que se han generado en la actualidad en temas de igualdad de género a nivel laboral y económico, las situaciones de violencia siguen en aumento.

Se destaca que el Gobierno Nacional ha tenido un aumento en normativas, más no en Políticas que permita su ejercicio verídico y continuo a largo plazo; como se ha planteado en la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, ya que hoy en día dichas normativas han sido escasas frente al número de casos de violencia que se reportan.

Ahora bien, a las mujeres en su designación social en cuanto a su condición de género, les establecieron las labores del hogar, lo que hoy en día se define como trabajo no remunerado y el cual no ha sido reconocido socialmente como una labor que demanda gran cantidad de tiempo y que no tiene un pago monetario, incidiendo esto en que las mujeres sean víctimas de violencia económica en primer lugar, teniendo en cuenta que se les dificulta la vinculación laboral ya sea por la manipulación y control que ejerce el hombre o ya sea por la falta de oportunidades laborales en el país, por consecuencia se pueden desencadenar otros tipos de violencia como lo son la violencia psicológica, física y sexual.

Es por eso, que a través de este texto se quiere identificar las deficiencias de la implementación del Eje de Autonomía y Empoderamiento Económico desde la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta, como herramienta para erradicar las Violencias contra las Mujeres

A la hora de hablar sobre las dificultades en la implementación de las políticas que a la fecha han sido creadas para las Mujeres, y analizando los antecedentes normativos nos damos cuenta que las problemáticas de inequidad en las Mujeres han permanecido en el tiempo en Colombia y ha sido por un lado por la falta de presupuesto y recurso humano para la implementación de las Políticas Públicas y, por otro lado, la falta de apropiación e involucramiento por parte de la sociedad en general y del estado.

La Violencia Basada en Género una realidad social

La Violencia de Género, se define como todas aquellas agresiones que sufren las mujeres y las niñas por el hecho de ser mujer. La Asamblea General de las Naciones Unidas en 1994, define la violencia contra la mujer como: “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como la privada”.

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas que busca proteger los derechos humanos de las Mujeres y las niñas a nivel Mundial, gracias a esta organización el tema de la violencia contra la mujer ha sido visibilizada globalmente. Los datos estadísticos que hoy en día se encuentran disponibles refiere que más de 736 millones de mujeres han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja sentimental y que menos del 40% de ellas asisten a instituciones formales para denunciar los casos.

Ahora bien, la violencia contra la mujer se puede exteriorizar en diferentes tipos, en Colombia a través de la Ley 1257 de 2008 por la cual “se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas

de violencia y discriminación contra las mujeres” en su artículo 3. Concepto de daño contra la mujer, nos definen los tipos de violencia.

- a. Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.
- b. Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.
- c. Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.
- d. Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Medicina legal en su último informe sobre la Violencia Basada en Género mostro que, durante los meses de enero y octubre del año 2021, 98.545 mujeres fueron víctimas de algún tipo de violencia de los anteriormente mencionados.

El (Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2022) en sus cifras comparativas entre el año 2021 y 2022 a corte septiembre, sobre los datos de violencia al interior de la familia, refiere que hubo un incremento del 22,9% a comparación del año anterior, se observó que en el año 2021 28.731 mujeres fueron víctimas de violencia y en el transcurrido del año 2022 han reportado 35.255 mujeres la violencia al interior de su hogar.

El boletín estadístico también nos arroja datos sobre los casos atendidos desde Medicina Legal en Villavicencio entre enero y septiembre de 2022, con un reporte de 1.061 casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

La Política Pública Nacional de Equidad de Género en Colombia

Iniciamos este abordaje haciendo una revisión sistemática frente a cómo está diseñada la Política Pública Nacional de Equidad de Género en Colombia y cuál es su eje central.

En el año 2011 el Congreso de la República de Colombia expide el Plan Nacional de Desarrollo (2010 – 2014) bajo el nombre de “Prosperidad para Todos” mediante la Ley 1450, con el objetivo de afianzar la seguridad para obtener la paz, avanzar en el progreso social, potenciar el desarrollo y crecimiento sostenible con más empleos formales y reducir la pobreza, todo lo anterior para hacer énfasis en su lema y garantizar mayor prosperidad para todos los colombianos.

Ahora bien, en el capítulo 3 de dicha Ley (Igualdad de oportunidades para la prosperidad social), en su Artículo 177, donde hace referencia al tema de Equidad de Género, expresa que el Gobierno Nacional adoptará la Política Pública de Equidad de Género desde estándares Nacionales e Internacionales en materia de Derechos Humanos en perspectiva de Género, la cual busca garantizar la no vulneración de los mismos. Además, aclara que la Política Pública será construida bajo la coordinación de la Alta Consejería para la Equidad de Género - ACPEG.

Atendiendo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos” en el 2013 el Gobierno Nacional lanzó los lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres.

En el documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES social 161, nos refiere que la Política Pública se crea con la finalidad de contrarrestar las problemáticas que afectan a las

mujeres colombianas en cuanto a las desigualdades sociales por su condición de género, aquí se incluyen a las niñas, adolescentes, jóvenes y adultas, de los sectores urbanos y rurales con diversidad étnica. Todo lo anterior, buscando la igualdad de género y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres.

El estado colombiano, luego de indagar diversos estudios en los cuales se ha confirmado que la inclusión de la perspectiva de género en un país, aumenta la productividad y competitividad, que incide de manera positiva en el crecimiento económico y social. Es decir, dicha inserción repercute en un estado próspero, democrático, equitativo e incluyente.

Sin embargo, se hace la claridad que no solo se busca un trato diferencial a través de acciones positivas, si no que se genere cambios en los patrones culturales de la sociedad en general, teniendo en cuenta que hemos sido dominados por un sistema patriarcal, donde hombres y mujeres no han ejercido sus derechos bajo las mismas oportunidades, se habla de un principio de igualdad y no discriminación.

Esto no quiere decir, que hombres y mujeres se conviertan en iguales, sino que el estado respalde el acceso en igualdad de oportunidades, venciendo las brechas de inequidad.

La construcción, ejecución y seguimiento de la Política pública, se realizará con el trabajo articulado y de participación con entidades, instituciones y diferentes sectores del país.

A groso modo, la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer prioriza ocho (8) ejes temáticos que se estipulan en los lineamientos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres:

1. Autonomía económica e igualdad en la esfera laboral y del cuidado
2. Construcción de paz
3. Participación en los procesos de toma de decisiones y en la esfera de poder
4. Salud integral y derechos sexuales y reproductivos

5. Educación de calidad con enfoque diferencial y accesos de las mujeres a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
6. Territorio, hábitat y medio ambiente
7. Gestión pública, desarrollo institucional, y transformación cultural y comunicación con ejes transversales de la política
8. Los lineamientos del plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia

Finalmente, el CONPES 161 recomienda la creación de una comisión intersectorial, con el fin de coordinar y guiar la implementación de la Política Pública, los integrantes de esta comisión serán los encargados del seguimiento de la ejecución.

En resumidas cuentas, con el análisis realizado a la Política Pública de Equidad de Género y sus documentos adicionales, podemos decir que está compuesta por: conjunto de políticas, lineamientos, procesos, planes indicativos institucionales y un plan integral.

Ahora bien, a través de las bases de datos se realizó la recopilación de diferentes fuentes de investigación, monografías y ensayos frente al tema central de estudio de este escrito. A partir del análisis de dichas fuentes podemos indicar que efectivamente como lo refiere (Perilla, 2020) aún en Colombia no se puede hablar de una real equidad de género en relación con los derechos e igualdad de oportunidades para las Mujeres Colombianas.

A continuación, se encontrará diversas investigaciones que están asociadas a la Política Pública de Equidad de Género y la violencia Basada en Género en diferentes lugares de Colombia.

Iniciamos con el Municipio de Chinavita – Boyacá en 2019, el cual inició la implementación de la Política Pública de Equidad de Género, en la cual se resaltó su trabajo en la determinación de acciones estratégicas que garantizaran los derechos humanos y el progreso de las condiciones de vida de las mujeres, quienes por años han sido catalogadas como una población vulnerable (Perilla, 2020). Esto permitió que dentro de la implementación de la Política Pública se destacara el papel de la mujer en la

sociedad y le asignaran recursos en el presupuesto para dicha ejecución, este tema de presupuesto es uno de los factores que llega a hacer obstáculo para lograr resultados positivos en tema de igualdad y equidad de género.

En varios Departamentos y Municipios de Colombia, aparece la Secretaria de la Mujer como Entidad rectora de la Política Pública y la línea purpura, que fortaleció la disminución de prácticas discriminatorias; por otro lado según (Rodríguez, Murcia, & López, 2015) un factor predominante en la lucha de la discriminación de Género es la conformación de grupos de mujeres organizadas, pero es aquí donde se encuentra una falla en la implementación de la Política Pública, ya que se evidencia la falta de empoderamiento de la Mujer en la participación de la construcción de prácticas y estrategias, que a pesar de estar logrando avances normativos y sociales, el trabajo en la lucha desde ser continuo, teniendo en cuenta que no siempre las leyes se cumplen y se respetan, incidiendo en la desigualdad.

Uno de los ejes priorizados en la Política Pública es ***la autonomía económica e igualdad en la esfera laboral y del cuidado***, de la cual (Zambrano, 2018) refiere que en Gobierno Colombiano implementó un instrumento impositivo, como fue establecido en la Ley 1257 de 2008, donde se buscaba la reducción de carga tributaria y parafiscales a empresas que contratan mujeres mayores de 40 años o víctimas de Violencia Basada en Género, de esto opino que debería estar más socializado en las empresas ya que por falta de conocimiento se ha perdido dicha oportunidad laboral a las mujeres, que a su vez no genera resultados significativos en la brecha laboral entre hombres y mujeres.

Retomando nuevamente el tema de organizaciones de mujeres, (Zambrano, 2018) las contempla como voceras y ente importante para el trabajo mancomunado con organismos internacionales como las Naciones Unidas, para fijar una mirada integral del mundo en la agenda política del país. Hoy en día evidenciamos varias conformaciones de grupo de mujeres organizadas, que lideran procesos de transformación cultural en temas de igualdad, las cuales considero que son aliadas estratégicas para el

seguimiento de la Política Pública y que, en lo que se observa en la literatura no son tenidas en cuenta con la importancia que merecen.

Otros autores como (Barón & Muñoz, 2016) se sitúan en la posición sobre la cual manifiestan que la Política Pública no ha sido del todo exitosa, refiere bastantes falencias. Sobre esto comentó que estoy de acuerdo con lo suscitado, ya que la política con sus aciertos y fallas, no han dejado algo significativamente perdurable en el tiempo, esa búsqueda de la cual desde la construcción de la Política Nacional se ha querido llegar una vida libre de violencias para las Mujeres.

Entrando un poco en Departamento del Meta (Herrera, 2019) refiere que las mujeres del Departamento no han estado interesadas en la participación política y efectivamente esto no genera un desarrollo en el campo político y no aporta de manera significativa en la equidad de género. Si bien es cierto, ese interés poco a poco puede ir tomando fuerza, para esto se necesita de un mayor esfuerzo y apoyo del estado, ofreciendo garantías para las mujeres.

(Cobos, 2018) en su tesis de grado ***“Diagnóstico y Diseño de la Evaluación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta 2012-2023”*** manifiesta que no logra acceder a la información de la implementación de la Política Pública en el departamento, lo que no permite emitir un concepto sobre las acciones adelantadas. Esto nos indica que la Política Pública en el Meta no cumple con el ciclo, como es socializado por diferentes autores (agendamiento, formulación, implementación y seguimiento). Se señala que para este Departamento se formuló y se implementó, pero no hay un registro de seguimiento, que es de gran importancia para evaluar dicho proceso. Esta puede llegar a ser una de las deficiencias más relevantes.

Las metenses y el panorama de la violencia económica

En Colombia la definición de violencia económica ha sido enfatizada desde la Ley 1257 de 2008, donde se le relaciona con concepto de daño patrimonial, ya que por el abuso del poder que ejercen sobre

la mujer se pierde la libre autonomía económica, manteniendo la dependencia económica sobre un miembro de la familia.

Villavicencio capital del Departamento del Meta y centro de los llanos orientales, lugar en el cual para el 2021 residían 552.010 habitantes, siendo mujeres un porcentaje significativo de esa población.

Iniciamos citando los datos obtenidos del Mercado laboral GEIH 2005, donde se muestra al Departamento del Meta con una tasa de desempleo para el 2020 del 20,2% y para el 2021 del 18,1%. (DANE, 2022)

Por otro lado, según las Estadísticas del Departamento Nacional de Planeación en el periodo 2008 – 2014, dio cuenta que la diferencia de ingresos en Colombia aún sigue siendo inequitativa en cuestión de género. Refiere que un promedio del 20,8% de mujeres devengaron menos dinero que los hombres, la brecha salarial en el 2014 fue de 11,3% en mujeres mientras que la de los hombres fue del 7%. (Departamento Nacional de Planeación, 2015)

Retomando, la información acerca del Departamento del Meta, citamos el proyecto de la Gobernación del Meta “Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta 2012-2023” el cual se creó con el objetivo de implementar una acción afirmativa que permitiera visibilizar las desigualdades contra las mujeres y formular acciones sociales, culturales, políticas y económicas para reducir esas inequidades de género. (Ortiz Torres & González Pulido, 2018)

Ahora bien, a pesar que el Departamento del Meta desde el año 2012 implementó el proyecto de “Política Pública para las Mujeres del Meta” se continúa con el sistema patriarcal, lo que produce un interrogante frente a qué acciones se están llevando a cabo de manera inadecuada, para que la desigualdad y violencia de género perdure en el tiempo.

El Estado Colombiano desde hace varios años cuenta con leyes como lo es la Ley 1257 de 2008, que ampara a la mujer y busca la articulación interinstitucional para erradicar las violencias, como es la violencia económica. Pero no es solo continuar con la adopción de la normatividad, sino que se debe

fomentar la transformación de patrones culturales, desde la educación que se le brinda a los más pequeños, para romper con los estereotipos de género que han incidido en la cultura “machista”. (Ortiz Torres & González Pulido, 2018)

Por otra parte, el Periódico el Tiempo en el 2016 publica un diagnóstico realizado por la consultoría de ONU Mujeres, el cual plasmó datos alarmantes frente a la situación de las Mujeres del Municipio de Villavicencio, el cual indica que la tasa de colaboración laboral es del 58,1% en las mujeres, a diferencia de la de los hombres que es de 74,1%, manteniendo del mismo modo la tasa de desempleo con mayor porcentaje en las mujeres. (El Tiempo, 2016)

Lo anteriormente descrito evidencia la inequidad laboral que se mantiene en el Departamento del Meta, más exactamente en el Municipio de Villavicencio. La publicación del periódico dio cuenta al mismo tiempo de un estudio realizado por la Secretaria de la Mujer del Meta donde incluía a 10 Municipios del Departamento, en el cual se encontraba Villavicencio, y que arrojó indicadores desfavorables, “Que la Mujer deba pedir permiso al esposo o pareja para trabajar” entre otras narrativas ponen en contexto una cultura machista, otro dato para resaltar dentro del estudio se refiere a que el 85% de las mujeres sufren discriminación laboral por su apariencia física. (El Tiempo, 2016)

Finalmente, se puede observar un dato más reciente frente a la violencia económica y la tasa de desempleo que viven las mujeres del Municipio de Villavicencio, que son atendidas por la secretaría de la Mujer.

La secretaria de la Mujer de Villavicencio refiere que para lo transcurrido del 2022 se han atendido 429 casos de Violencia Basada en Género VBG, de los cuales el 15,8% indican ser víctimas de violencia económica, el 26,3% se encuentran en condición de desempleo y el 6,2% se dedican al trabajo no remunerado, es decir, actividades del hogar. (Morales Rengifo, 2022)

La implementación de la Política Pública de Equidad de Género: Un desafío

La crisis económica que dejó consigo la pandemia por COVID-19, intensificó las brechas en cuanto al Género. Las Mujeres hoy en día siguen enfrentando problemáticas asociadas a las barreras de acceso a oportunidades para su autonomía, se continúa observando vacíos en la participación de mujeres en cargos directivos, cargos altos en el sector público y de elección popular, a pesar de que en los últimos años se ha fortalecido la educación en las mujeres colombianas.

En los últimos registros del DANE se observa que a las mujeres se les siguen asignando las tareas del hogar que no son remuneradas, dedicándole un mayor tiempo que los hombres. Refiere que diariamente las mujeres dedican 7 horas y 46 minutos, mientras que los hombres solo 3 horas y 6 minutos en promedio.

El 18 de abril de 2022 se aprueba el documento de conpes 4080, el cual establece una nueva hoja de ruta para los próximos 8 años, el cual busca que Colombia se logre posicionar como un líder internacional en el objetivo de desarrollo sostenible No. 5 Igualdad de Género. El documento actualizado posiciona al eje de autonomía económica como la principal apuesta para que la Política Pública cuente con un efectivo ejercicio de implementación.

Luego de varios años transcurridos y de no tener la mejor comprensión del fenómeno de autonomía y empoderamiento económico, ha dado un giro entorno a este eje, donde perciben que el empoderamiento a nivel económico establece unos de los principales factores de prevención de las violencias basadas en género, lo que permite que las mujeres fortalezcan su liderazgo, que es la apoyo para construir paz en todos los territorios.

Ahora si hablamos de la implementación de la Política Pública que ha venido ejecutando el Departamento del Meta y que finalizara en el año 2023, surge la incógnita de porque a pesar de la implementación hace 9 años, no se ha generado un impacto para las Mujeres.

Es aquí donde podemos indicar que cuando se construyó la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta, no tuvieron en cuenta el panorama global de las Mujeres y el enfoque de relación que tiene la Violencia Económica para la permanencia de los ciclos de violencia. Como si se logra evidenciar con la actualización del Conpes 4080 que dio la importancia que merecía este Eje priorizado.

Podemos decir que este ejercicio de implementación no tuvo un enfoque adecuado desde el empoderamiento económico, ya que no se minimizaron las tasas de desempleo, ni las brechas de género en las mujeres ni mucho menos los hechos de violencia contra la mujer, a pesar de que el Gobierno Nacional durante el tiempo de Pandemia realizó una reforma Fiscal de incentivos tributarios para que las Empresas mantuvieran los empleos formales.

Ahora se entiende que la actualización desde el Nivel Nacional llegó de manera tardía para esta implementación en el Departamento del Meta ya que finalizara el próximo año, pero se espera que para las próximas construcciones de la Política Pública en el Departamento tengan en cuenta las sugerencias e incluyan una mayor participación de las organizaciones de Mujeres, quienes cuentan con una visión real de las situaciones que viven las mujeres del Departamento.

A modo de conclusión y apoyándome de (Alarcón, 2021), comprendo que las deficiencias de la implementación de la Política Pública no solo en el Meta si no a nivel general, se ha generado por la falta de continuidad de las acciones de capacitación, formación y acompañamiento, ya que se evidencio que, durante los cambios de periodos de mandato, transforman los procesos llevando a una débil apropiación institucional.

Las Mujeres han tenido desde los años 70 participación laboral, un avance significativo en la igualdad de oportunidades, pero aun así dicha participación no es lo suficientemente significativa para romper las brechas, todavía se habla de un porcentaje relevante en el trabajo informal, con condiciones precarias y con diferencias salariales.

Adicional a esto, en la actualidad se continúa con la designación del trabajo reproductivo y de cuidado a las mujeres, con presencia mínima de hombres, ocasionando esto un doble y triple jornada laboral y que a su vez es un trabajo no remunerado e invisibilizado.

Este tema es de gran interés ya que las mujeres con oportunidades laborales, se apropian de su autonomía económica, la cual está estrechamente relacionada con la probabilidad de no enfrentar pobreza ni de ser víctima de Violencia Basada en Género VBG, y se observó durante la implementación que el apoyo del Estado ha sido insuficiente.

Finalmente se recomienda que las próximas construcciones de Política Pública en el Departamento del Meta tengan en cuenta las actualizaciones del Conpes 4080 y trabajen de manera articulada con las organizaciones de Mujeres, quienes conocen las situaciones que viven las mujeres del Departamento, de forma más cercana.

Bibliografía

- Alarcon, Y. (2021). comentario a la política pública de equidad de género para las mujeres. *Vniversitas*, 11 - 14. Obtenido de <https://www.proquest.com/docview/1771632061?accountid=41311>
- Baron, G., & Muñoz, J. (2016). Aciertos y fallas en la implementación de la Política de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá. *Pontificia Universidad Javeriana*, 101 - 120. Obtenido de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/papelpol/article/view/18192>
- Cobos, C. (2018). *Diagnóstico y Diseño de la Evaluación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta 2012-2023*. Villavicencio: Universidad de los Llanos.
- Congreso de la Republica. (04 de diciembre de 2008). Ley 1257. "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres". Bogotá D.C.
- DANE. (2022). *Mercado laboral por departamentos, año 2021*. Bogota D.C: Departamento Administrativo Nacional de Estadística .
- Departamento Nacional de Planeación. (2015). *Evolución del mercado laboral urbano: VILLAVICENCIO*. Villavicencio: DNP.
- El Tiempo. (08 de Marzo de 2016). Preocupante presente de las Mujeres en Villavicencio. pág. 1. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16531620>
- Herrera, V. (2019). *Inclusión de la mujer en el campo político en el departamento de Meta: Política pública de equidad de género 2009-2019*. Bogotá D.C: Universidad Nacional de Colombia. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/28333>
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (30 de 09 de 2022). *Boletines estadísticos mensuales*. Obtenido de <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>
- Morales Rengifo, A. (2022). *Atenciones Mujer 2022 Primer semestre*. Villavicencio: Secretaria de la Mujer de Villavicencio .
- ONU. (1994). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. *Resolución de la Asamblea General*.
- Ortiz Torres, L. P., & Gonzalez Pulido, L. P. (2018). *Análisis de las Políticas Públicas en la participación de las Mujeres en el mercado laboral en la ciudad de Villavicencio, Meta*. Villavicencio: Universidad de los Llanos.
- Perilla, N. (2020). *Impacto de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género*. Bogotá D.C: Universidad Nacional de Colombia. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/36573>

- Rodriguez, E., Murcia, L., & Lopez, C. (2015). Impacto de la Política Pública Equidad de Género con enfoque en las Mujeres Rurales de Florencia - Caqueta. *UNIPAMPLONA*, 17 - 28. Obtenido de http://revistas.unipamplona.edu.co/ojs_viceinves/index.php/FACE/article/viewFile/1808/798
- Zambrano, Y. (2018). *Análisis de los enfoques familista - feminista en la política pública de mujer y equidad de género*. Bogotá D.C: Universidad Nacional de Colombia. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/18223>